



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dirección de Obras Privadas y Catastro

PROTOCOLO DE HABILITACIÓN DE OBRAS PRIVADAS EN EL MARCO DEL DECRETO NACIONAL N° 297/20

EL PRESENTE FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

En el día de la fecha, el que suscribe,
en carácter de propietario, DNI, con domicilio actual en calle
..... de la localidad de,
provincia de, teléfono de contacto.....

Por medio del presente solicita iniciar y/o continuar las tareas de construcción en el marco del dictado del Decreto Nacional N° 297/20 de la Emergencia Sanitaria, y declara conocer el protocolo de habilitación de Obras Privadas emitido por el COE (Centro de Operaciones de Emergencia) del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el marco de la pandemia por el Covid-19.

Propiedad con Nomenclatura Catastral Circ..... Secc..... Manz..... Parc....., ubicada en la calle, con planos aprobados en fecha, con una superficie total de m².

Mediante la presente se solicita:

- Continuación de obra en construcción
- Demolición
- Construcción nueva con aviso de inicio de obra
- Obra de emergencia por cantidad de días, debido al riesgo del sector
- Construcción habitada, solo trabajos exteriores

A) Conductor/Representante Técnico

Nombre y Apellido

Profesión/Matricula N°

Correo electrónico

Teléfono de contacto

B) Datos de personal a trabajar

Nombre y Apellido – DNI - Inscripción en ART (adjuntar fotocopia póliza/seguro)

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

Aclaración: en el caso de ser necesario una mayor cantidad de operarios, deberá definir el número de acuerdo a los m² a construir junto con un apartado detallando las medidas preventivas y específicas a fin de reducir el riesgo de exposición de los trabajadores.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Atento lo mencionado anteriormente, se deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones generales:

- En el establecimiento se debe contar solo con personal exclusivo de la ciudad de Villa Carlos Paz
- En construcciones menores a 500m² se contará con un máximo de 5 personas
- En construcciones mayores a 500m² se podrá agregar 1 persona por cada 150m², distribuidos en 5 personas por nivel con una ocupación máxima de 15 personas
- En grandes emprendimientos y a criterio de la dirección, se podrá autorizar una mayor cantidad de personal para realizar tareas dentro del perímetro de la construcción
- El horario permitido para realizar las actividades es de 8:00hs a 18:00hs, de lunes a viernes
- Contar con certificado único de habilitación para circular en el caso que se requiera

Doy fe que he leído y acepto el protocolo instrumentado por el COE, sobre las medidas preventivas y disposiciones acerca del Covid-19, y que todos los trabajos de construcción y/o remodelación se realizan en una propiedad donde no reside ninguna persona o grupo familiar (deshabitada).

Cabe aclarar que todos los trabajadores cumplirán con el Protocolo de Bioseguridad establecido por el COE, tales como el lavado de manos, uso de barbijo o tapabocas, equipo de protección, distancia mínima de 2 mts entre el personal, prohibición de asado de obra, etc. y

NOTA:

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos, sin omitir ni falsear datos algunos que deba contener siendo fiel a la expresión de la verdad.-

La autoridad municipal y el COE central o regional está autorizado a clausurar y/o restringir cualquier actividad que incumpla las disposiciones al presente protocolo.

El formulario se podrá bajar de página oficial de la Municipalidad de Villa Carlos Paz **www.villacarlospaz.gov.ar/infoCovid.php**.

La presentación se hará por duplicado y en mesa de entrada de la Dirección, de lunes a viernes en el horario de 9:00hs a 13:00hs.

CUMPLIR, ES AYUDARNOS ENTRE TODOS

.....
Firma propietario

Aclaración
DNI

.....
Firma profesional

Aclaración
DNI